



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes

Educación especial

2023

Educación básica

*Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica*

*Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes*

Educación especial

D.R. © 2023

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)



GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN ESPECIAL

2023

ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Aspectos normativos	8
Área 2. Intervención docente	9
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	10
Bibliografía sugerida	11
III. Formatos de los reactivos del instrumento	14
Cuestionamiento directo	15
Completamiento	16
Ordenamiento	17
Relación de elementos	18
IV. Proceso de aplicación	20
Antes de la aplicación	20
Durante la aplicación	20
Después de la aplicación	20





I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



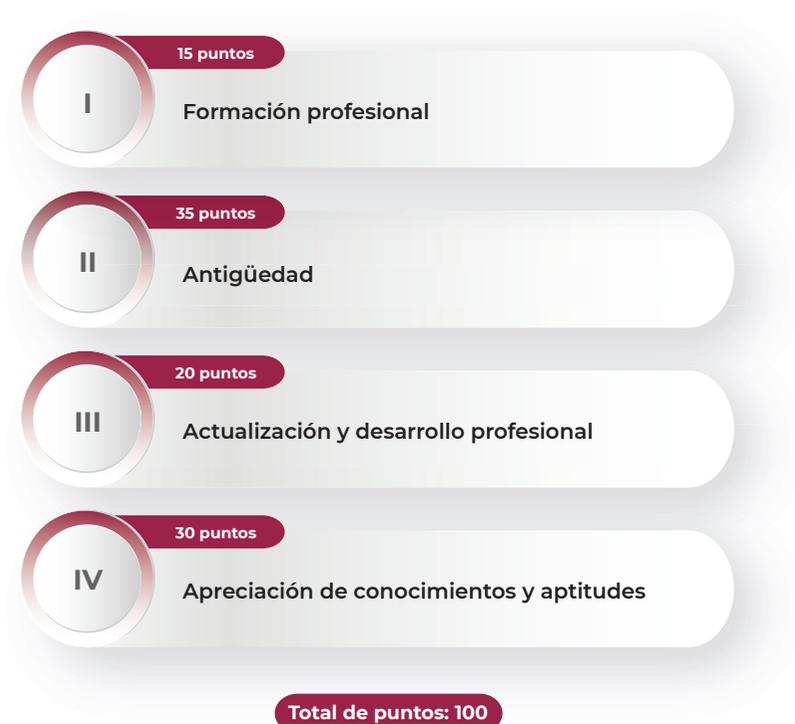
GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN ESPECIAL

2023

II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar en las maestras y los maestros con vocación de servicio los conocimientos, las aptitudes, la capacidad de gestión, la experiencia y el compromiso necesarios para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta en el proceso de promoción horizontal 2023 serán los siguientes:

ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PROMOCIÓN HORIZONTAL





GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN ESPECIAL

2023

Esta guía presenta el elemento multifactorial IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a obtener la promoción horizontal en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y ser capaces de hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos	
Subáreas	
1.1	Principios de la educación para el desarrollo integral
1.2	Criterios de la educación
Área 2. Intervención docente	
Subáreas	
2.1	Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2	Planeación didáctica
2.3	Trabajo con las alumnas y los alumnos
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	
Subáreas	
3.1	Trabajo colegiado
3.2	Relación familia, escuela y comunidad





Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

→ Área 1. Aspectos normativos

Aborda contenidos de dominio indispensable respecto a la normativa que asumen las maestras y los maestros de educación especial para lograr la excelencia en la educación, a partir del reconocimiento de la interculturalidad que hay en México, con el fin de favorecer las prácticas docentes con inclusión y equidad, priorizando el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes con sustento en el enfoque humanista plasmado en la Nueva Escuela Mexicana.

Subárea 1.1 Principios de la educación para el desarrollo integral

Examina el pensamiento crítico y las habilidades socioemocionales como parte fundamental del desarrollo de las alumnas y los alumnos que hacen uso de los servicios de educación especial, partiendo del interés superior de niñas, niños y adolescentes, para proteger y preservar su integridad tal como lo dicta la normativa educativa.

Subárea 1.2 Criterios de la educación

Comprende el mejoramiento permanente de los procesos formativos de las maestras y los maestros de educación especial, al considerar la diversidad cultural y la interculturalidad como elementos principales para lograr la excelencia educativa en las alumnas y los alumnos con riesgo de ser vulnerados socialmente, empleando como respuesta la implementación del diseño universal para el aprendizaje y los principios de equidad de género e inclusión.



→ Área 2. Intervención docente

Abarca los conocimientos indispensables para que la maestra o el maestro de educación especial realice una intervención docente que favorezca el aprendizaje y la participación de todas las alumnas y todos los alumnos, considerando sus características y su contexto familiar y social, mediante la aplicación de metodologías y apoyos específicos adecuados a sus diversas necesidades a lo largo del proceso educativo. Asimismo, se valora el quehacer docente con el dominio de los componentes curriculares y los procesos de desarrollo infantil y adolescente integrados en la planeación educativa, que debe considerar diversos espacios, recursos y procesos de evaluación para lograr un ambiente de aprendizaje óptimo.

Subárea 2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

En esta subárea las maestras y los maestros se valen del sustento teórico-práctico de las disciplinas sociales, filosóficas, psicológicas y pedagógicas para implementar estrategias que contribuyan al logro de los rasgos del perfil de egreso en las alumnas y los alumnos que hacen uso de los servicios de educación especial. Tiene como ejes rectores los principios pedagógicos, los componentes curriculares y los aprendizajes esperados de la educación básica del Plan y programa de estudios 2017.

Subárea 2.2 Planeación didáctica

Valora la operatividad de los elementos fundamentales para la planeación didáctica con la finalidad de alcanzar los propósitos y los aprendizajes esperados según los currículos básicos. Parte de un diagnóstico en el que se consideran características, ritmos y estilos de aprendizaje, y aplica la flexibilidad curricular y los ajustes razonables que respondan a las necesidades de las alumnas y los alumnos atendidos por los servicios de educación especial.

Subárea 2.3 Trabajo con las alumnas y los alumnos

Comprende las estrategias que fomentan la participación de las alumnas y los alumnos que hacen uso de los servicios de educación especial para favorecer interacciones entre sí y desarrollar valores cívicos, con la finalidad de prevenir y erradicar la violencia, por medio de los protocolos para la prevención y actuación en los casos de abuso sexual infantil, maltrato y acoso. Asimismo, se analizan los procesos y se aplica la evaluación psicopedagógica de conocimientos, así como los instrumentos que permiten una evaluación formativa.



→ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

En esta área se aborda el dominio sobre la función y la organización del Consejo Técnico Escolar, priorizando el trabajo colaborativo y el aprendizaje profesional entre pares para diseñar estrategias que se plasman en el Programa Escolar de Mejora Continua. Estas funciones consideran a la familia en la tarea educativa de las alumnas y los alumnos, para coadyuvar en la construcción de la ciudadanía con acciones que favorezcan la sana convivencia entre los agentes educativos: escuela, familia y comunidad.

Subárea 3.1 Trabajo colegiado

Valora el trabajo administrativo y de análisis que realizan los involucrados en el proceso educativo de las alumnas y los alumnos en el Consejo Técnico Escolar, en el cual se diseña el Programa Escolar de Mejora Continua, instrumento que parte del diagnóstico escolar, así como de las características y necesidades de las alumnas y los alumnos para determinar los objetivos y las acciones que favorezcan el aprendizaje y el trabajo colaborativo con la comunidad escolar.

Subárea 3.2 Relación familia, escuela y comunidad

En esta subárea el colectivo docente emplea los conocimientos regionales como instrumento fundamental para fomentar el aprecio por las comunidades y la diversidad cultural, promoviendo la participación de la sociedad e incorporando a las familias de las alumnas y los alumnos en la tarea educativa, al conformar los consejos de participación escolar, los cuales representan un apoyo indispensable para la resolución de conflictos por la vía pacífica y con acciones que contribuyen al bienestar de la comunidad.



Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, capítulos II, III, IV y V, en Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 2019 (México). <http://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-ACUERDO-2019.pdf>
2. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2021). *Indicadores nacionales de la mejora continua de la educación en México. Cifras del ciclo escolar 2019-2020. Principales Hallazgos*. 9, 15 y 34. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/hallazgos-indicadores2021.pdf>
3. Consejo Nacional de Fomento Educativo. (2010). Enseñanza de la lectura y escritura. *Discapacidad visual. Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica*. 43-46. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106810/discapacidad-visual.pdf>
4. Consejo Nacional de Fomento Educativo. (2010). La escritura y la lectura. Comprensión de la lectura. *Discapacidad auditiva. Guía didáctica para la inclusión en educación inicial y básica*. 38-42. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106806/discapacidad-auditiva.pdf>
5. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 26 de mayo de 2023), Artículos 13, 17, 18 y 53-56, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
6. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 7º, 12, 13, 16, 18, 36, 59, 128-130 y 132, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
7. Meece, J. L. (2001). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores*. (Biblioteca para la actualización del maestro). SEP; McGraw-Hill. 102-120, 127-131 y 167. https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/desarrollo_del_nino_y_del_adolescente_compendio_para_educadores_-_judith_l._meece.pdf
8. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (2019). Qué saben y pueden hacer los estudiantes de 15 años en México. *Programa para la evaluación internacional de alumnos (PISA). PISA 2018 – Resultados*. (Nota País, I-III). 3-5. https://www.oecd.org/pisa/publications/PISA2018_CN_MEX_Spanish.pdf
9. Portillo Rodríguez, A. (2018). *Evaluar y planear. La importancia de la planeación en la evaluación con enfoque formativo*. SEP. 6 y 19-22. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/5_-_Evaluar%20y%20planear.pdf
10. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado*. 6-10 y 14-15. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-leLPWSqZY7-5_EntornosEscolaresSegurosEnEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf



11. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. 8 y 10-15.
<https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
12. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica*. 9, 34-37, 51-52, 55-56, 63-65 y 84. https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf
13. Secretaría de Educación Pública. (2006). *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial*. 56-57. <https://subeducacionbasica.edomex.gob.mx/sites/subeducacionbasica.edomex.gob.mx/files/files/libromorado.pdf>
14. Secretaría de Educación Pública. (2009). *La integración educativa en el aula regular. Principios, finalidades y estrategias*. 135-140. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/681/La_integraci_n_educativa_en_el_aula_-_Carrera_Magisterial.pdf
15. Secretaría de Educación Pública. (2013). *Guía-Cuaderno 2: Atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad auditiva*. (Educación pertinente e inclusiva. La discapacidad en educación indígena). 22-24, 28-35 y 85-89.
https://dgeiib.basica.sep.gob.mx/files/fondo-editorial/materiales-apoyo-didactico/mad_00021.pdf
16. Secretaría de Educación Pública. (2013). *Guía-Cuaderno 3: Atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad intelectual*. (Educación pertinente e inclusiva. La discapacidad en educación indígena). 125-126.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3032/Discapacida_intelectual_web.pdf
17. Secretaría de Educación Pública. (2013). *Guía-Cuaderno 4: Atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad motriz*. (Educación pertinente e inclusiva. La discapacidad en educación indígena). 21-24, 68 y 71-79. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3034/discapacidad_motriz.pdf
18. Secretaría de Educación Pública. (2013). *Guía-Cuaderno 5: Atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad visual*. (Educación pertinente e inclusiva. La discapacidad en educación indígena). 85-87. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3035/DISCAPACIDAD_VISUAL.pdf
19. Secretaría de Educación Pública. (2013). *Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo*. (Serie: Herramientas para la evaluación en educación básica, 4). 19-20.
<http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/evaluacion/herramientasEB/archivos/Las%20estrategias%20y%20los%20instrumentos%20de%20evaluación%20desde%20el%20en.pdf>
20. Secretaría de Educación Pública. (2016). *Manual para el docente. Educación primaria del Programa Nacional de Convivencia Escolar*. (Programa Nacional de Convivencia Escolar). 20-31.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/147157/PNCE-MANUAL-DOC-PRIM-BAJA.pdf>



21. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. 22-23, 43-44, 75, 108-109, 112-122, 164-165, 184, 316-318, 330-332, 536, 540-541, 545-557, 618, 625-628 y 663-664. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes_clave_para_la_educacion_integral.pdf
22. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. 28-34, 37-41 y 49. <https://info-basica.seslp.gob.mx/programas/departamentos-educativos-programas/educacion-preescolar-departamentos-educativos-programas/estrategia-de-equidad-e-inclusion-en-la-educacion-basica-por-alumnos-con-discapacidad-aptitudes-sobresalientes-y-dificultades-severas-de-aprendizaje-conducta-o-comunicacion/>
23. Secretaría de Educación Pública. (2019). Anexo 2. Procedimientos. *Sistema Nacional de Formación Continua. Documento Base 2019*. https://dgfcdd.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201904/201904-RSC-cnN3i4w2rX-AnexoAprendizajePares_CTZ-CTE.pdf
24. Secretaría de Educación Pública. (2019). Anexo 6. Atención de los alumnos, aptitudes sobresalientes o con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación. *Normas específicas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la educación básica*. <https://subeducacionbasica.edomex.gob.mx/sites/subeducacionbasica.edomex.gob.mx/files/files/Anexo-6-NCE.pdf>
25. Secretaría de Educación Pública. (2020). *La escuela como espacio de participación infantil y adolescente para la formación ciudadana*. (Programa Nacional de Convivencia Escolar: Vida saludable). 9. https://web.archive.org/web/20230403174553/https://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/partsocial/archivos2020/convivencia%20escolar/La_escuela_espacio_de_participacion.pdf



III. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple. Se componen de una base que plantea un problema o tarea e incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de los reactivos y se presentan algunos ejemplos de ellos que pueden figurar en la aplicación del instrumento.



GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN ESPECIAL

2023

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o el maestro participante.

Ejemplo:

Pregunta
Identifique la función que corresponde al Consejo de Participación Escolar.
Opciones de respuesta
A) Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicio que hagan al establecimiento escolar
B) Opinar sobre los ajustes al calendario escolar aplicable a cada escuela y conocer las metas educativas y el avance de las actividades escolares
C) Colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes
Respuesta correcta
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La función del Comité de Participación Escolar está estipulada en el capítulo VI, en su Artículo 40, Fracción I. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Capítulo VI, en Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 2016 (México).





Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que se omiten uno o más elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Pregunta
Complete el siguiente enunciado considerando los elementos curriculares básicos de la planeación. Una maestra toma en cuenta _____ para contextualizar el proceso de aprendizaje de las alumnas y de los alumnos, enfocándose en la educación integral para su constante desarrollo. Decide trabajar el tema “Poema” y busca lograr _____, así como distinguir las ideas principales y algunos detalles, para lo cual les pide que hagan una lluvia de ideas, posteriormente clasifiquen textos por género y escriban oraciones sencillas. Para finalizar, les solicita que hagan una comparación y, como evidencia, que elaboren un emocionario como _____.
Opciones de respuesta
A) el enfoque didáctico - el aprendizaje esperado - evaluación formativa B) el aprendizaje esperado - el ambiente social de aprendizaje - evaluación sumativa C) la práctica social del lenguaje - las orientaciones didácticas - evaluación sumativa
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Considerando lo mencionado en el documento <i>Evaluar y planear</i> (p. 6), el enfoque didáctico es un elemento básico de la planeación, puesto que permite dar contexto al proceso de enseñanza aprendizaje, cuyo objetivo es lograr los aprendizajes esperados; el documento <i>Aprendizajes clave para la educación integral</i> señala que la educación parte de un enfoque humanista con que se pretende formar a las alumnas y los alumnos. El aprendizaje esperado es el elemento que define lo que se pretende lograr. Realizar un emocionario da cuenta de la calidad de los aprendizajes desarrollados y del avance de las alumnas y de los alumnos por su carácter cualitativo, por lo que es una evaluación formativa.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta
Ordene las acciones de la comunidad escolar con base en la estructura del Programa Escolar de Mejora Continua para su cumplimiento.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener la información de los logros y áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar 2. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades planeadas y agendadas 3. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de ejercicios específicos 4. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y el registro de los avances de las niñas y los niños
Opciones de respuesta
<p>A) 1, 3, 2, 4</p> <p>B) 2, 1, 3, 4</p> <p>C) 3, 4, 2, 1</p>
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
<p>Correcta. Recopilar los logros y las áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar (1) corresponde a la etapa de Diagnóstico porque es el punto de partida para la elaboración del Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC); es el momento en que la escuela se mira a sí misma haciendo un examen de su situación y la problemática que vive. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de actividades específicas (3) corresponde a la etapa de Establecimiento de objetivos y metas del PEMC, porque a partir de la lista de retos o situaciones problemáticas seleccionadas se plantean los objetivos que especifican lo que se pretende alcanzar y el para qué lograrlo. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades específicas agendadas (2) corresponde a la etapa de Definición de acciones, las cuales implican que, una vez planteados los objetivos y las metas, hay que decidir las acciones que los conseguirán en cada uno de los ámbitos integrados en el diagnóstico. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y registro de los avances de las niñas y los niños (4) corresponde a la etapa de Seguimiento y evaluación, la que implica identificar, analizar y valorar las condiciones que obstaculizan o favorecen la implementación de la propuesta de mejoramiento. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). <i>Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua.</i></p>



GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN ESPECIAL

2023

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta	
<p>Relacione cada autoridad, federal y estatal, con las atribuciones que le corresponden, de conformidad con la Ley General de Educación en su capítulo: De la distribución de la función social en educación.</p>	
Autoridad educativa	Atribución
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estatal 2. Federal 	<ol style="list-style-type: none"> a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría
Opciones de respuesta	
<p>A) 1ad, 2be</p> <p>B) 1be, 2cd</p> <p>C) 1ce, 2ab</p>	

Proceso de promoción horizontal en educación básica



GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN ESPECIAL

2023

Respuesta correcta
C
Argumentación de la respuesta correcta
<p>Correcta. Le corresponde a la autoridad educativa estatal (1) prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la educación docente (c), y vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría (e); mientras que a la autoridad educativa federal (2) le corresponde establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y las demás para la formación de maestros de educación básica (a) y fijar los lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica (b). LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 113, 114 y 116, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México).</p>



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar y familiarizarse con el programa preparatorio para la aplicación en línea.



Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto expreso.



Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 14 de septiembre de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 30 de octubre de 2023.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes**

Educación especial

2023